



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I05N0

Código de Expediente
172/2022/105

Fecha y Hora
21-11-2022 14:03

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 21/11/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2022/105. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENSORES DE HUMO Y ALERTA TEMPRANA PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL BOSQUE DE LA VALLESA.

ANTECEDENTES

Por el Área de Servicios Municipales se ha solicitado la tramitación de la prórroga del contrato de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa, aportando para su aprobación:

- Escrito de la mercantil NUEVAS TECNOLOGÍAS FORESTALES SL manifestando la voluntad de prorrogar el contrato de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa
- Informe de los técnicos responsables del contrato favorable a la prórroga.
- Providencia de la Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica disponiendo se inicien los trámites para la prórroga del contrato conforme a lo informado por los técnicos responsables del contrato.
- Informe suscrito por la Técnico de Dinamización Social y el Jefe de Área de Promoción Socio económica de cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución impuestas a la mercantil NUEVAS TECNOLOGÍAS FORESTALES SL en el contrato.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad civil de la mercantil NUEVAS TECNOLOGÍAS FORESTALES SL y justificante de estar al corriente en el pago.
- Documento de retención de crédito referencia 39968 de 13/10/2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 1360- 22799 por importe de 15.137,10€.
- Informe del Jefe de Área de Servicios Municipales indicando en relación a la cofinanciación del proyecto con Fondos Feder y consultada el Área de gestión de dichos fondos, se informa que la

prórroga que se propone, no dispone de dicha financiación

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2018, se aprobaron los pliegos de condiciones administrativas y técnicas elaborados para la contratación del Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa cofinanciado con fondos Feder al cincuenta por ciento. Certificado del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23/07/2018 (csv 02NWIwZjA1MDU2ZWm2NTk4)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4/10/2018 se adjudicó el contrato a la mercantil NUEVAS TECNOLOGÍAS FORESTALES, SL. Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/10/2018 (csv 02MTA1NzEzMzRkZWUzYTFm) formalizándose contrato nº30/18 el 30/11/2018(csv 4D4F1G3G480Y3D2D03DS), por un periodo inicial de 4 años prorrogable por UN año más.

El precio del contrato se divide en dos conceptos:

- Instalación y mantenimiento (incluye: estudios previos, materiales y equipos, mantenimiento y asistencia técnica). Importe IVA excluido: 162.960,00€, IVA 21%: 34.221,60€, importe IVA incluido: 197.181,60€. Se abona mediante facturas mensuales por valor de 1/12 del precio anual del contrato excluido el coste de la integración del software
- Integración del software en plataforma municipal SmartCity: Importe IVA excluido: 6.420,00€, IVA 21%: 1.348,20€, importe IVA incluido: 7.768,20€. objeto de facturación separada en el momento de su realización.

Los responsables del contrato Técnico de Medio Ambiente y el Jefe de la Oficina Técnica Municipal, han emitido informe csv 71004S4G600F5F5M189B, que concluye diciendo:

Siendo satisfactoria la prestación del suministro y servicio de sensores de humo y alerta temprana de detección de incendios en el bosque de la Vallesa que está llevando a cabo Nuevas Tecnologías Forestales SL, por parte de los técnicos que suscriben, se estima conveniente la prórroga del contrato por una anualidad más

Por Gestión de Contratación, teniendo autorización para ello, se comprueba que la mercantil NUEVAS TECNOLOGÍAS FORESTALES SL se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con AEAT y la Seguridad Social.

La Secretaria de la Corporación ha emitido nota de conformidad (csv 503D0Q3Q525T4K5L12LI) con la propuesta de prórroga del contrato de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I05N0

Código de Expediente
172/2022/105

Fecha y Hora
21-11-2022 14:03

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300L5Z534P2S000Z04TM

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor (csv 1354626E1B1V2M0I0D5V)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de suministros, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 4ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 4 años con efectos desde el 30/11/2018, prorrogables anualmente por UN año más.

TERCERO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF)

1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin

dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la fecha de efectos de la prórroga del contrato, someter la adopción del presente acuerdo a aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Prorrogar por un año el contrato de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa suscrito con la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL con CIF B-16293219 , con efectos 01/12/2022 en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 50/18 por importe total de 49.295,40€ IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el gasto con la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL. con CIF B-16293219 por la prestación del Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Vallesa por importe de 4.107,95€ para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 1360- 22799, RC referencia 39968 de 13/10/2022.

- Para el 2023 someter la aprobación del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL con indicación de que le será remitido por Gestión de Contratación prórroga del contrato para su formalización.

QUINTO.- Indicar a la empresa NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL que la/s factura/s a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016222 AJUNTAMENT PATERNA- Servicios Municipales

Las facturas necesariamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente "**Exp.221/2017/629** "

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I05N0

Código de Expediente
172/2022/105

Fecha y Hora
21-11-2022 14:03

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



300L5Z534P2S000Z04TM

tramitación a la correcta presentación de la misma.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato: Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón y al Técnico de Medioambiente, D. Guillermo Gordo Torralba a quienes corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es la Oficina Técnica Municipal.

SÉPTIMO.- Dar traslado del acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios económicos municipales.

OCTAVO.- Publicar el presente acuerdo de prórroga en el Perfil de contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.